



3

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 116-2021-GI-MPS

Chimbote, 23 de setiembre del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 558-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 23 SET 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos sobre aprobación de expediente técnico de obra **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. 2166797 para su aprobación; y, Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión público y privada.

Qué, con fecha 27 SET 2012, a través del sistema nacional de inversión pública, se viabilizó y registró en el Banco de Proyectos de la Municipalidad Provincial Del Santa el proyecto denominado **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**, con Código Único de Inversiones Nro. 234382, con la justificación de tener adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el A.H. Tres Estrellas.

Qué, con fecha 23 SET 2021, mediante Informe Nro. 558-2021-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, presenta expediente técnico del PIP 234382 denominado **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – VI ETAPA"**, cuyo responsable de la elaboración de expediente técnico es Ing. Miguel Ángel Milla Prieto, CIP 153478 y evaluador es Ing. Eli Alberto Carrasco Altamirano, CIP Nro. 59384, asimismo, en su contenido comprende resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados por especialidad, resumen de planilla de metrados por especialidad, resumen del presupuesto, presupuesto por especialidad, desagregado de gastos generales, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos, cronograma de ejecución de obra, cronograma de avance físico de obra – PERT CPM, cronograma valorizado de obra, memoria de cálculo, acta de libre disponibilidad de terreno, planos y anexos; esta etapa del proyecto contempla pavimento, señalización, construcción de veredas, sardineles peraltados, áreas verdes y muros de contención, para ser financiado con recursos provenientes de donaciones y transferencias, por administración indirecta, bajo sistema de contratación a precios unitarios, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, por el presupuesto actualizado a 14 SET 2021, que asciende a s/ 2,206,348.36 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y ocho con 36/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:





2

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 116-2021-GI-MPS

ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
	COSTO DIRECTO (C.D.)	1,493,255.97
	GASTOS GENERALES 8.00 %	119,460.48
	UTILIDAD 7.00 %	104,527.92
	SUB TOTAL	1,717,244.37
	I.G.V. 18.00 %	309,103.99
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	2,026,348.36

Página | 2

Qué, con fecha 20 SET 2021, mediante documento sin número, signado con expediente administrativo Nro. 30800, el Ing. Eli Carrasco Altamirano, evaluador del expediente técnico de obra, revisa el expediente técnico de obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – VI ETAPA”** y concluye que de acuerdo a los términos de referencia que permitieron contratar la elaboración del expediente técnicos y los lineamientos de la subgerencia de proyectos y estudios técnicos, emite conformidad.

Qué, con fecha 23 SET 2021, mediante Informe Nro. 558-2021-SGPYET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos manifiesta que el expediente técnico de obra **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – VI ETAPA”** cuenta con los estudios básicos de ingeniería y la solución ingenieril planteada se encuentra acorde a la necesidad del campo, por lo que, da conformidad y recomienda su aprobación.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: **“en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”**, por lo tanto, el contratista consultor se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, por las consideraciones expuestas y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, de concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP 2166797 denominado **“CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – VI ETAPA”**, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a 14 SET 2021, en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto total de obra de s/. 2,206,348.36 (Dos Millones Doscientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y ocho con 36/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
	COSTO DIRECTO (C.D.)	1,493,255.97



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 116-2021-GI-MPS

ÍTEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/
	GASTOS GENERALES	8.00 % 119,460.48
	UTILIDAD	7.00 % 104,527.92
	SUB TOTAL	1,717,244.37
	I.G.V.	18.00 % 309,103.99
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	2,026,348.36

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR a la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre y cautele el expediente técnico de PIP 2166797 denominado "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. TRES ESTRELLAS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – VI ETAPA".

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

C.c.
GM
GITIC
SGPyET
ARCH. (2)

CHIMBOTE